PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ

ACTIVIDADES DESARROLLADAS ENTRE EL 1 Y 31 DE MAYO DE 2026

INFORME DE ACTIVIDADES №4 DEL CONTRATO 022-2026

Presentado a la Asociación Aeropuerto del Café por:
Verónica I. Arroyave Pérez (registro ICANH № 353)

Manizales (Caldas), mayo 29 de 2026

Proyecto de Rescate Arqueológico Aerocafé
Palestina - Caldas

CONTENIDO

1. CONTEXTO CONTRACTUAL 3

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE MAYO DE 2026 4

2.1 Coordinar el laboratorio arqueológico, asegurando el adecuado registro, análisis, conservación y manejo de los materiales arqueológicos recuperados, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Proyecto Arqueológico 4

2.2 Apoyar la supervisión del componente arqueológico del Proyecto, garantizando la correcta Implementación de las medidas de manejo, protección, conservación y salvaguarda del patrimonio arqueológico, conforme a los antecedentes del Proyecto Arqueológico, lo aprobado en el PMA y a las disposiciones del ICANH. 5

2.3 Actualizar y radicar el Plan de Manejo Arqueológico (PMA), en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), incluyendo la estructuración, ajuste y presentación formal del documento ante el Titular y el Instituto. 6

2.4 Redactar y radicar los informes de avance, presentando de manera sistemática el seguimiento a las actividades arqueológicas desarrolladas, los resultados obtenidos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el Instituto 6

2.5 Gestionar la tenencia y custodia de los bienes arqueológicos, garantizando su registro, control, conservación y manejo conforme a la normatividad vigente y las directrices del ICANH 6

2.6 Realizar la Implementación y seguimiento del protocolo de manejo de bienes arqueológicos del material no diagnóstico, asegurando su correcto registro y disposición final, de acuerdo con los procedimientos legales aplicables y recomendaciones del ICANH 7

2.7 Garantizar el cumplimiento de la Resolución 472 del 23 de abril de 2021, Por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto "Programa de Arqueología Preventiva en el Proyecto Aeropuerto del Café, Palestina Caldas". Fase de Implementación del Plan de Manejo Arqueológico" 7

2.8 Prestar todos sus conocimientos a la Asociación Aeropuerto del Café frente a las labores de Arqueología que se puedan presentar durante la ejecución del contrato 8

2.9 Acompañar todas las reuniones requeridas por la Asociación Aeropuerto del Café con otros contratistas y/o consultores y/o Autoridades 8

2.10 Atender adecuada y oportunamente los requerimientos realizados por la Asociación Aeropuerto del Café y/o por el ICANH, respecto de la información suministrada, los informes entregados, objeto del contrato 9

2.11 Actividades de arqueología pública y socialización 9

3. FORMATO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 10

ANEXOS 14

1. CONTEXTO CONTRACTUAL

Este informe corresponde al cuarto (N°4) del contrato 022-2026 del 28 de enero de 2026, que contempla la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUEÓLOGO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO EN LA REDACCIÓN Y RADICACIÓN DE INFORMES ANTE EL ICANH, GESTIÓN DE TENENCIA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE MANEJO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ"**

Las obligaciones pactadas son las siguientes:

1. Cumplir cabalmente con el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en la propuesta presentada por el Contratista y que sea aprobada por la Asociación.

2. Coordinar el laboratorio arqueológico, asegurando el adecuado registro, análisis, conservación y manejo de los materiales arqueológicos recuperados, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Proyecto Arqueológico.

3. Apoyar la supervisión del componente arqueológico del Proyecto, garantizando la correcta Implementación de las medidas de manejo, protección, conservación y salvaguarda del patrimonio arqueológico, conforme a los antecedentes del Proyecto Arqueológico, lo aprobado en el PMA y a las disposiciones del ICANH.

4. Actualizar y radicar el Plan de Manejo Arqueológico (PMA), en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), incluyendo la estructuración, ajuste y presentación formal del documento ante el Titular y el Instituto.

5. Redactar y radicar los informes de avance, presentando de manera sistemática el seguimiento a las actividades arqueológicas desarrolladas, los resultados obtenidos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el Instituto.

6. Gestionar la tenencia y custodia de los bienes arqueológicos, garantizando su registro, control, conservación y manejo conforme a la normatividad vigente y las directrices del ICANH.

7. Realizar la implementación y seguimiento del protocolo de manejo de bienes arqueológicos del material no diagnóstico, asegurando su correcto registro y disposición final, de acuerdo con los procedimientos legales aplicables y

recomendaciones del ICANH.

8. Garantizar el cumplimiento de la Resolución 472 del 23 de abril de 2021, Por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto "Programa de Arqueología Preventiva en el Proyecto Aeropuerto del Café, Palestina Caldas". Fase de Implementación del Plan de Manejo Arqueológico",

9. Prestar todos sus conocimientos a la Asociación Aeropuerto del Café frente a las labores de Arqueología que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

10. Acompañar todas las reuniones requeridas por la Asociación Aeropuerto del Café con otros contratistas y/o consultores y/o Autoridades.

11. Atender adecuada y oportunamente los requerimientos realizados por la Asociación Aeropuerto del Café y/o por el ICANH, respecto de la información suministrada, los informes entregados, objeto del contrato.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE MAYO DE 2026

2.1 Coordinar el laboratorio arqueológico, asegurando el adecuado registro, análisis, conservación y manejo de los materiales arqueológicos recuperados, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Proyecto Arqueológico

El monitoreo continuo de la colección que se encuentra en exhibición, en las oficinas de la Asociación Aeropuerto del Café, sede Palestina, confirma que tanto las instalaciones como la muestra arqueológica se encuentran en óptimas condiciones. Los sistemas de control ambiental operan correctamente, lo que garantiza la estabilidad y conservación de las piezas en exhibición sin presentar ningún tipo de deterioro.

En relación con el material arqueológico que actualmente cuenta con embalaje provisional en el Laboratorio de Arqueología, es necesario definir la ruta de acción para su traslado o entrega definitiva. Resolver esta situación es de carácter urgente, puesto que la prolongación del almacenamiento en estas condiciones ya ha comenzado a generar signos de deterioro físico en las piezas. Esto requiere decidir de manera pronta entre realizar un desembalaje para restituir las piezas a sus condiciones originales, o bien, aprobar la adquisición de contenedores especializados (calidad de archivo museográfico) que garanticen su correcta conservación durante el tiempo que tome formalizar la entrega.

Por otro lado, en relación con las filtraciones de humedad reportadas previamente en el Laboratorio de Arqueología, se informa que las reparaciones de infraestructura iniciaron. Se están haciendo labores de impermeabilización directamente desde la terraza, lo que ha permitido hacer el mantenimiento sin requerir el ingreso de personal al laboratorio. De formas se esta atento a ello.

En cuanto al mantenimiento de la sede, se informa que las labores de aseo se retomarán a partir del 4 de junio. El servicio continuará siendo prestado por la empresa contratista Bioservicios, luego de haberse gestionado administrativamente un relevo en el personal asignado para dichas funciones.

2.2 Apoyar la supervisión del componente arqueológico del Proyecto, garantizando la correcta Implementación de las medidas de manejo, protección, conservación y salvaguarda del patrimonio arqueológico, conforme a los antecedentes del Proyecto Arqueológico, lo aprobado en el PMA y a las disposiciones del ICANH.

Se avanza en la actualización de la base cartográfica histórica del proyecto. Se entregó la proyección espacial de las actividades arqueológicas correspondientes a la Resolución N°472 y a las áreas de ZODMES. Esta planimetría fue suministrada al consorcio en formatos Shapefile, DWG y KMZ, para gestionar la planificación en campo y ejecutarla de manera precisa.

En paralelo, se ha mantenido asesoría constante y mesas de trabajo con la Arqueóloga Líder del consorcio ejecutor Bibiana Álzate, y el arqueólogo interventor Alexander Enciso, así:

- Asesoría continua con arqueóloga del Consorcio: Se dio continuidad a las reuniones de empalme, resolviendo dudas específicas respecto a los lineamientos del Volumen I del proyecto. Adicionalmente, se brindó asesoría sobre la cronología arqueológica del área y se emitieron recomendaciones sobre el perfil y cantidad de personal necesario para abordar adecuadamente las exigencias del proyecto durante la ejecución de las actividades arqueológicas.
- Revisión y Ajuste de Cronogramas: Se realizó la evaluación del cronograma de actividades propuesto por el consorcio. Tras su análisis, se emitieron observaciones y comentarios de ajuste, solicitando una nueva versión que se alinee de manera correcta con las obligaciones derivadas del Plan de Manejo Arqueológico (PMA).
- Mesa de Trabajo con Interventoría (Integral): Se llevó a cabo una reunión con el interventor de la obra. Este espacio permitió resolver dudas puntuales sobre la información documental y cartográfica suministrada. Se prevé tener una nueva reunión, una vez inicien las actividades arqueológicas.

2.3 Actualizar y radicar el Plan de Manejo Arqueológico (PMA), en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), incluyendo la estructuración, ajuste y presentación formal del documento ante el Titular y el Instituto.

El 29 de mayo de 2026 se radicó el documento que consolida la actualización de la base cartográfica, la propuesta de divulgación y registro de actividades arqueológicas y, la trazabilidad del estado actual e histórico del proyecto correspondientes a la Resolución N°472. Es importante precisar que esta gestión no constituye una modificación al Plan de Manejo Arqueológico (PMA) vigente, sino un reporte orientado a informar el inicio de obras en sitios específicos, oficializar la vinculación del equipo de arqueólogos del consorcio ejecutor y actualizar el estado general de los sitios arqueológicos. Asimismo, el documento establece claramente que, si bien el consorcio ejecutará las actividades de campo, estas deben ceñirse de manera estricta a los dictámenes del PMA y a los lineamientos trazados por el histórico del proyecto. Para materializar lo mencionado, la supervisión y el control están a cargo de la Arqueóloga Líder, quien actúa como garante y brazo ejecutor en representación de la Asociación. Gestión indispensable para asegurar el correcto manejo de la información, hacer valer el capital de tiempo y conocimiento acumulado a lo largo de los años, y velar por el cumplimiento de los estándares mediante un trabajo interdisciplinar de la mano con la interventoría.

2.4 Redactar y radicar los informes de avance, presentando de manera sistemática el seguimiento a las actividades arqueológicas desarrolladas, los resultados obtenidos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el Instituto

No se realizaron actualizaciones y/o modificaciones a los informes de avance de las diferentes resoluciones, de las cuales es Titular la Asociación Aeropuerto del Café Aerocafé, se recuerda que estos serán radicados en septiembre.

2.5 Gestionar la tenencia y custodia de los bienes arqueológicos, garantizando su registro, control, conservación y manejo conforme a la normatividad vigente y las directrices del ICANH

Se reportan los siguientes avances frente a los trámites interinstitucionales para definir el destino final del material arqueológico del proyecto:

- Museo del Oro (Armenia) y Centro Cultural del Banco de la República (Manizales): En los diálogos preliminares, ambas entidades manifestaron limitaciones para la

recepción del material, argumentando políticas de adquisición de material cultural enfocadas en orfebrería y falta de infraestructura para bodegas de conservación, respectivamente. Dado que a la fecha no se ha recibido un pronunciamiento oficial por parte de ninguna de las instituciones, se tiene proyectado establecer un acercamiento directo con sus directores en el marco del Congreso Colombiano de Arqueología (CCA 2026) durante la primera semana de junio, con el propósito de obtener una respuesta definitiva y formalizar las respectivas comunicaciones.

- Museo de la Universidad de Caldas: Las gestiones continúan activas. Inicialmente, la dirección del Museo propuso una mesa de trabajo interinstitucional para los días 20 o 22 de mayo con los respectivos pares jurídicos y administrativos, espacio en el cual se discutirán los nuevos términos planteados para el convenio. Sin embargo, debido a cruces en las agendas por los tiempos requeridos, desde la Asociación se envió una comunicación solicitando la reprogramación de este encuentro para la primera o segunda semana de junio. Se esta a la espera de respuesta.

2.6 Realizar la Implementación y seguimiento del protocolo de manejo de bienes arqueológicos del material no diagnóstico, asegurando su correcto registro y disposición final, de acuerdo con los procedimientos legales aplicables y recomendaciones del ICANH

En cumplimiento de los estándares legales y el Protocolo de Manejo de Bienes Arqueológicos (comunicación ICANH – 2025162000117991), se reitera que el inventario del material no diagnóstico se encuentra finalizado, con un total consolidado de 200 costales resguardados en el Laboratorio de Arqueología.

Se inicio las labores de acondicionamiento (limpieza, etiquetado, fotografía y embalaje) y el posterior re-entierro el cual se encuentra en evaluación.

2.7 Garantizar el cumplimiento de la Resolución 472 del 23 de abril de 2021, Por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto "Programa de Arqueología Preventiva en el Proyecto Aeropuerto del Café, Palestina Caldas". Fase de Implementación del Plan de Manejo Arqueológico"

A la fecha, no se registran nuevos requerimientos ni solicitudes por parte del ICANH, de igual forma, se mantienen las obligaciones correspondientes a la Resolución N°472 del 23 de abril de 2021.

2.8 Prestar todos sus conocimientos a la Asociación Aeropuerto del Café frente a las labores de Arqueología que se puedan presentar durante la ejecución del contrato

Se ha atendido, se está a disposición de cualquier requerimiento adicional.
Se recibió por parte del ICANH la aprobación del registro del Programa de Arqueología Preventiva (PAP) correspondiente al proyecto "Construcción de la conexión eléctrica aérea en 33 kV entre la Subestación Chinchiná y el Aeropuerto del Café. Resolución N°0800 del 13 de mayo de 2026. Se inicio la redacción del documento de diagnóstico arqueológico, fase subsiguiente derivada de las obligaciones adquiridas por el Titular del Programa de Arqueología Preventiva, cuyo principal objetivo identificar y caracterizar bienes muebles, inmuebles y contextos integrantes del patrimonio arqueológico que se encuentran en los polígonos registrados para el proyecto, obra o actividad, con el fin de establecer y evaluar los impactos sobre los mismos y proponer las medidas de manejo adecuadas para su protección.

2.9 Acompañar todas las reuniones requeridas por la Asociación Aeropuerto del Café con otros contratistas y/o consultores y/o Autoridades

Se informa sobre el proceso de articulación y supervisión con la Arqueóloga Líder del consorcio ejecutor, Bibiana Álzate. A través de cuatro mesas de trabajo presenciales, dos virtuales y comunicación permanente, donde se han consolidado los siguientes puntos:

- Se realizó la inducción sobre los antecedentes del proyecto y se suministró documentación base, incluyendo los Volúmenes I, XIII y XXII. Asimismo, se entregó un paquete técnico conformado por formatos de fichas de campo, plantillas de informes, el cronograma propuesto de divulgación y la proyección espacial de actividades arqueológicas para sitios pendientes (Resolución N°472 y ZODMES) en formatos Shapefile, DWG y KMZ.
- Se brindó orientación respecto a la cronología del área y se emitieron recomendaciones formales sobre el perfil y cantidad de personal necesario para el desarrollo de las obras.
- Se ejecutó la evaluación detallada del cronograma de actividades propuesto por el consorcio ejecutor. Como resultado de este análisis, se emitieron observaciones formales y requerimientos de ajuste, pidiendo una nueva versión que garantice la articulación estricta y rigurosa con las obligaciones dictadas por el Plan de Manejo Arqueológico (PMA).
- En el marco de estas gestiones de empalme, se llevó a cabo una reunión virtual con el interventor de la firma Integral, Alexander Enciso. Este espacio permitió resolver dudas puntuales respecto a la información documental y cartográfica suministrada. Se espera tener nueva comunicación una vez inicien las actividades arqueológicas.

De igual forma, se participó en las reuniones programadas para la generación del POAI y se realizó la revisión del Plan de Manejo expuesto en la Licencia Ambiental, asegurando la correcta alineación de los requerimientos arqueológicos con los compromisos ambientales e institucionales del proyecto.

2.10 Atender adecuada y oportunamente los requerimientos realizados por la Asociación Aeropuerto del Café y/o por el ICANH, respecto de la información suministrada, los informes entregados, objeto del contrato

Se ha atendido y se mantiene una disponibilidad permanente para atender requerimientos adicionales, consultas o trámites que surjan en el desarrollo del proyecto.

2.11 Actividades de arqueología pública y socialización

Durante el periodo reportado, el componente de divulgación y relacionamiento interinstitucional abarcó la producción de contenidos institucionales y la participación en espacios de socialización comunitaria:

- Institución Educativa La Sagrada Familia: Las jornadas de socialización programadas debieron ser postergadas debido a dificultades administrativas y de coordinación por parte del colegio. Desde el proyecto se mantiene la disposición para reprogramar las actividades una vez se normalice la comunicación.
- Apoyo a Tesis de Grado (Geovisor SIG): Se formalizó el respaldo a la profesional Jackeline Patiño (Especialización en SIG, U. de Manizales) para el desarrollo de un Geovisor sobre el Programa de Arqueología Preventiva (Resolución N°472). El aval institucional y el protocolo de manejo de datos ya fueron remitidos al área jurídica de la Asociación para definir los términos de cooperación.
- Material Audiovisual (Video): Se ejecutó la búsqueda, recopilación de información y la estructuración del listado de actividades conjuntas requeridas para la producción de un nuevo video sobre el proyecto en conjunto con el área de comunicación del Proyecto.
- Se trabajó en la consolidación de infografías informativas. Como soporte a esta gestión, se elaboró el *speech* (guion discursivo) dirigido a la Gerencia, para la adecuada presentación y socialización de dicho material gráfico.
- El 28 de mayo de 2026, se participó en la jornada de socialización llevada a cabo en las instalaciones de CIRCA (Antigua Estación del Ferrocarril de Chinchiná). En este espacio se expuso ante los asistentes los avances y el impacto del componente arqueológico del proyecto, en conjunto con el área social.
- Se hizo la redacción, diseño y estructuración de los contenidos académicos que se presentarán en el Congreso Colombiano de Arqueología 2026, CCA-26 (2-5 junio

de 2026) bajo las modalidades de ponencia, afiche (póster) y dirección del taller.

3. FORMATO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No.	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Marque con una X las ejecutadas	OBSERVACIONES
1.	Cumplir cabalmente con el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en la propuesta presentada por el Contratista y que sea aprobada por la Asociación	X	Durante este periodo, se radicó ante el ICANH el documento de la Resolución N°472 el 29 de mayo, mediante el cual se expone el inicio de la ejecución de actividades arqueológicas, la entrega de la actualización cartográfica (SIG) y la propuesta de divulgación y registro. Al consorcio se hace entrega de la proyección de actividades arqueológicas y se ratifica la supervisión estricta de la Arqueóloga Líder para garantizar el cumplimiento del PMA articulado con la interventoría. Simultáneamente, se logró la aprobación del Programa de Arqueología Preventiva (Resolución N°0800) para la conexión eléctrica de 33 kV, se da inicio a la redacción de diagnóstico. En materia de conservación e infraestructura, si bien se iniciaron las reparaciones del Laboratorio y la exhibición en Palestina es correcta, se requiere atención urgente para los requerimientos logísticos que mantienen suspendido el re-entierro, así como definir acciones para el material con embalaje provisional a fin de mitigar su deterioro. Finalmente, el componente de divulgación reporta la estructuración de apoyos académicos (Geovisor) y materiales de socialización para gerencia, la proyección de mesas directivas en junio para definir la custodia del material (Museos y Banco de la República), y la preparación académica para el Congreso Colombiano de Arqueología (CCA 2026).

No.	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Marque con una X las ejecutadas	OBSERVACIONES
			A su vez se mantiene una disponibilidad permanente para atender requerimientos adicionales, consultas o trámites que surjan en el desarrollo del proyecto.
2.	Coordinar el laboratorio arqueológico, asegurando el adecuado registro, análisis, conservación y manejo de los materiales arqueológicos recuperados, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Proyecto Arqueológico.	X	La muestra arqueológica exhibida en la sede Palestina se mantiene en óptimas condiciones de conservación ambiental. Sin embargo, es urgente definir el destino del material con embalaje provisional en el Laboratorio para frenar su deterioro físico, siendo imperativo optar por un desembalaje preventivo o la compra de contenedores de archivo museográfico si se retrasa su traslado. En materia de infraestructura, las reparaciones de las filtraciones en el Laboratorio ya iniciaron desde la terraza. Finalmente, el servicio de aseo de la sede se normalizará el 4 de junio.
3.	Apoyar la supervisión del componente arqueológico del Proyecto, garantizando la correcta Implementación de las medidas de manejo, protección, conservación y salvaguarda del patrimonio arqueológico, conforme a los antecedentes del Proyecto Arqueológico, lo aprobado en el PMA y a las disposiciones del ICANH.	X	Se avanza en la actualización de la base cartográfica. Se entrega al consorcio de la proyección espacial de actividades (Resolución N°472 y áreas ZODMES) en formatos *Shapefile, DWG y KMZ*. Simultáneamente, se ha consolidado la articulación y de control a través de mesas de trabajo con la Arqueóloga Líder del consorcio ejecutor, Bibiana Álzate, y el arqueólogo interventor, Alexander Enciso.
4.	Actualizar y radicar del Plan de Manejo Arqueológico (PMA), en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), incluyendo la estructuración, ajuste y presentación formal del documento ante el Titular y el Instituto.	X	El 29 de mayo se radicó el documento de la Resolución N°472, el cual consolida la actualización cartográfica, el registro de actividades, la propuesta de divulgación y la trazabilidad histórica del proyecto. Este reporte no modifica el Plan de Manejo Arqueológico (PMA) vigente, sino que notifica el inicio de obras en puntos específicos, oficializa el equipo del consorcio y actualiza el estado de los sitios. El documento ratifica que la ejecución de campo del contratista estará bajo la estricta supervisión de la Arqueóloga Líder en representación de la Asociación, ejerciendo un rol de garante

No.	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Marque con una X las ejecutadas	OBSERVACIONES
			institucional indispensable para asegurar el acatamiento del PMA.
5.	Redactar y radicar los informes de avance, presentando de manera sistemática el seguimiento a las actividades arqueológicas desarrolladas, los resultados obtenidos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el Instituto.	X	Durante este periodo no se realizaron modificaciones a los informes de avance de las demás resoluciones vigentes de las cuales es titular la Asociación, recordando que su radicación oficial ante el ICANH está programada para el mes de septiembre.
6.	Gestionar la tenencia y custodia de los bienes arqueológicos, garantizando su registro, control, conservación y manejo conforme a la normatividad vigente y las directrices del ICANH.	X	Se reportan avances en la gestión interinstitucional para definir la custodia definitiva del material arqueológico. Ante las limitaciones de infraestructura y políticas de adquisición manifestadas de forma preliminar por el Museo del Oro (Armenia) y el Centro Cultural del Banco de la República (Manizales), se proyecta un acercamiento directo con sus directivas durante el Congreso Colombiano de Arqueología (CCA 2026) a inicios de junio para formalizar un pronunciamiento oficial. Paralelamente, las negociaciones con el Museo de la Universidad de Caldas continúan activas; sin embargo, por cruces de agenda institucional, la mesa de trabajo jurídico-administrativa proyectada para mayo debió ser aplazada.
7.	Realizar la Implementación y seguimiento del protocolo de manejo de bienes arqueológicos del material no diagnóstico, asegurando su correcto registro y disposición final, de acuerdo con los procedimientos legales aplicables y recomendaciones del ICANH	X	Se dio inicio el acondicionamiento para el posterior re-entierro del material no diagnóstico.
8.	Garantizar el cumplimiento de la Resolución 472 del 23 de abril de 2021, Por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto "Programa de Arqueología Preventiva en el Proyecto Aeropuerto del Café,	X	A la fecha no hay solicitudes derivadas de los trámites radicados ante el ICAN H, o por parte del mismo.

No.	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Marque con una X las ejecutadas	OBSERVACIONES
	Palestina Caldas". Fase de Implementación del Plan de Manejo Arqueológico",		
9.	Prestar todos sus conocimientos a la Asociación Aeropuerto del Café frente a las labores de Arqueología que se puedan presentar durante la ejecución del contrato	X	Aprobación del registro del Programa de Arqueología Preventiva (PAP) correspondiente al proyecto "Construcción de la conexión eléctrica aérea en 33 kV entre la Subestación Chinchiná y el Aeropuerto del Café. Resolución N°0800 del 13 de mayo de 2026. Se inicio la redacción del documento de diagnóstico arqueológico, fase subsiguiente del PAP.
10.	Acompañar todas las reuniones requeridas por la Asociación Aeropuerto del Café con otros contratistas y/o consultores y/o Autoridades.	X	Se consolidó el empalme con el consorcio ejecutor y la interventoría mediante la entrega de insumos cartográficos (SIG) y documentales, la asesoría en requerimientos de personal y la exigencia de ajustes al cronograma de obra para asegurar el cumplimiento del PMA. Participación en la estructuración del POAI y la revisión de la Licencia Ambiental. Paralelamente, el componente de divulgación y relacionamiento avanzó con el trámite jurídico para el apoyo académico del Geovisor SIG. Se hizo la proyección de materiales audiovisuales e infografías junto con su respectivo guion discursivo para la Gerencia y la disposición permanente para reprogramar la agenda educativa con la I.E. La Sagrada Familia. Finalmente, a nivel de proyección pública y científica, se socializaron los avances del proyecto ante la comunidad en Chinchiná (CIRCA) el 28 de mayo, y se estructuraron los contenidos académicos (ponencia, afiche y taller) con los que se participará en el Congreso Colombiano de Arqueología (CCA 2026) a principios de junio.
11.	Atender adecuada y oportunamente los requerimientos realizados por la Asociación Aeropuerto del Café y/o por el ICANH, respecto de la información	X	Se mantiene una disponibilidad permanente para atender consultas y requerimientos adicionales del proyecto.

No.	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Marque con una X las ejecutadas	OBSERVACIONES
	suministrada, los informes entregados, objeto del contrato.		

ANEXOS

- Anexo 1. Resolución del Programa de Arqueología Preventiva correspondiente al proyecto "Construcción de la conexión eléctrica aérea en 33 kV entre la Subestación Chinchiná y el Aeropuerto del Café. Resolución N°0800 del 13 de mayo de 2026.
- Anexo 2. Infografías y discurso.